

8 de julio del 2022

Licenciado
Gabriel Castro González
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Av. César Nicolás Penson 66, Gascue
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
República Dominicana

***Atención:** Señora Olga Nivar, Directora de Oferta Pública*

Asunto: Hecho Relevante – Informe de Calificación de Riesgo del **FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO GAM LIQUIDEZ I**

Distinguido señor Superintendente,

En cumplimiento del artículo 3, numeral 15) de la Ley 249-17 del Mercado de Valores, y el artículo 12, numeral 1), literal a) de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, R-CNV-2015-33-MV; **GAM CAPITAL, S.A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN**, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-008 (en adelante, la “Sociedad”), tiene a bien remitir el Informe de Calificación de Riesgo realizado por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo a julio 2022 del **FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO GAM LIQUIDEZ I**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIA-063.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,

Elaine Peña
Gerente de Control Interno

Riesgo	May. 2022	Jul. 2022
Crédito	A-fa (N)	A-fa (N)
Mercado	M2	M2

* Detalle de clasificaciones en Anexo.

FUNDAMENTOS

El Fondo de Inversión Abierto GAM Liquidez I está orientado a la inversión en valores de renta fija de oferta pública de entidades locales.

La calificación "A-fa (N)" se sustenta en una cartera potencial con buena liquidez esperada. Asimismo, incorpora la gestión de GAM Capital, con un buen nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos, con completos y detallados manuales de funcionamiento y un equipo de profesionales con conocimiento del mercado financiero; y la amplia experiencia e importancia de su grupo controlador en la industria financiera del país. Como contrapartida, la calificación considera eventuales riesgos de tipo de cambio frente a la inversión en instrumentos emitidos en moneda distinta a la de su cuota y una industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana.

El sufijo (N) indica que se trata de un Fondo nuevo, sin cartera para su evaluación.

La calificación del riesgo de mercado de "M2" se sustenta en una duración esperada de la cartera cercana a un año.

El Fondo será manejado por GAM Capital, S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, la cual mantiene una calificación "A+af" otorgada por Feller Rate. La administradora es controlada mayormente por Grupo Rizek, Inc. Dada la propagación del Covid-19, la administradora ha implementado un plan de contingencia para proteger al personal y mantener sus operaciones.

El Fondo cuenta con una fase pre-operativa de hasta 14 meses contados desde la fecha de inscripción en el RMV, pudiendo ser prorrogado por la SIMV, por única vez, por hasta 6 meses, previa solicitud debidamente justificada por la administradora. En esta fase los recursos del Fondo podrán estar invertidos en depósitos a la vista, a plazos, cuentas corrientes o de ahorros en pesos dominicanos y en dólares de los Estados Unidos de América, en valores de renta fija inscritos en el RMV con calificación de riesgo de grado de inversión cuyo vencimiento sea menor a un año, o instrumentos de renta fija emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de la República Dominicana. Luego de este plazo, existe un período de adecuación de 1 año, en donde el Fondo debe cumplir los límites normativos y los establecidos en su reglamento interno.

El Fondo de Inversión Abierto GAM Liquidez I contará con una buena generación de flujos, dado por los cupones periódicos, las amortización y vencimientos de los instrumentos en cartera y el límite mínimo de liquidez reglamentario del Fondo.

El reglamento interno del Fondo permite el uso de endeudamiento, pudiendo acceder a través de la administradora a líneas de crédito de entidades de intermediación financiera por hasta un 30% del patrimonio. Las líneas de crédito pueden estar denominadas en pesos dominicanos o dólares estadounidenses y los activos del Fondo no se podrán otorgar en garantía.

La rentabilidad de la cuota del Fondo dependerá de la solvencia de los instrumentos, la evolución de las tasas, la duración de la cartera, el mix de monedas y el perfil de vencimientos. El *benchmark* para comparar su desempeño será la Tasa de Interés Pasiva Promedio en el plazo de 0-30 días (TIPP 0-30) en moneda nacional de los certificados financieros y depósitos a plazo de los Bancos Múltiples de la República Dominicana, calculada por el Banco Central de la República Dominicana y publicada como definitiva en su página web.

Analista: Ignacio Carrasco
ignacio.carrasco@feller-rate.com

FACTORES SUBYACENTES A LA CLASIFICACIÓN

FORTALEZAS

- Buena liquidez esperada.
- Gestión de GAM Capital, con un buen nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos.
- Importancia de su grupo controlador en el país.

RIESGOS

- Fondo nuevo, sin cartera para su evaluación.
- Eventual riesgo de tipo de cambio por posible inversión en emisiones en monedas distintas a la del Fondo.
- Industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana.

OBJETIVOS DE INVERSIÓN

Fondo orientado a la inversión en valores de renta fija de oferta pública inscritos en el Registro de Mercado de Valores

OBJETIVOS DE INVERSIÓN Y LÍMITES REGLAMENTARIOS

El Fondo de Inversión Abierto GAM Liquidez I tiene como objetivo generar rendimientos, mantener un nivel alto de liquidez y proteger el capital de los aportantes a través de la inversión en valores de oferta pública de renta fija y renta variable inscritos en el Registro de Mercado de Valores (RMV), en valores de renta fija o renta variable emitidos en el extranjero y susceptibles de ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la SIMV o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual la SIMV forme parte, y en depósitos en cuentas corrientes o de ahorro, a la vista y a plazos ofrecidos por entidades de intermediación financiera nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos con calificación de riesgo de grado de inversión. Asimismo, si aplica, los valores deben contar con una calificación de riesgo de grado de inversión.

Adicionalmente, el Fondo invertirá un mínimo de un 60% del activo en pesos dominicanos y hasta un 40% en dólares de los Estados Unidos de América.

El indicador de comparación de rendimiento del Fondo será la Tasa de Interés Pasiva Promedio en el plazo de 0-30 días (TIPP 0-30) en moneda nacional de los certificados financieros y depósitos a plazo de los Bancos Múltiples de la República Dominicana, calculada por el Banco Central de la República Dominicana y publicada como definitiva en su página web. La comparación de la tasa de rendimiento del Fondo con el *benchmark* se realizará de manera mensual, durante los primeros 10 días hábiles de cada mes y será informada como Hecho Relevante a la Superintendencia del Mercado de Valores.

Entre otros límites relevantes, el reglamento interno del Fondo establece:

- Hasta un 40% del portafolio puede estar invertido en bonos, papeles comerciales o letras de oferta pública inscritos en el RMV.
- Hasta un 40% del portafolio puede estar invertido en valores de fideicomiso o titularizados de renta fija de oferta pública inscritos en el RMV.

- Hasta un 30% del portafolio puede estar invertido en acciones de oferta pública, cuotas de participación de fondos de inversión cerrados, cuotas de participación de fondos de inversión abiertos o mutuos con plazo de permanencia o valores de fideicomiso o titularizados de renta variable de oferta pública, inscritos en el RMV.
- Hasta un 30% del portafolio puede estar invertido en valores de renta fija o renta variable emitidos en el extranjero y susceptibles de ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la SIMV o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual la SIMV forme parte.
- Hasta un 99% del portafolio puede estar invertido en depósitos a la vista o depósitos a plazo en entidades de intermediación financieras nacionales, o en cuotas de participación de fondos de inversión abiertos o mutuos inscritos en el RMV sin plazo de permanencia.
- Hasta un 100% del portafolio puede estar invertido en depósitos en cuentas corrientes o de ahorros en entidades de intermediación financieras nacionales.
- Hasta un 100% del portafolio puede ser inversiones de corto plazo (vencimiento hasta 365 días) y hasta un 40% pueden ser inversiones de mediano (vencimiento entre 366 y 1.080 días) o largo plazo (vencimiento mayor a 1.080 días).
- Hasta un 20% del portafolio puede estar invertido en valores emitidos por una misma entidad.
- Hasta un 25% del portafolio puede estar invertido en valores emitidos por entidades del mismo grupo económico, financiero, de empresas, consorcio o conglomerado.
- Hasta un 20% del portafolio puede estar invertido en valores de renta fija o de renta variable de oferta pública emitidos por personas vinculadas a la administradora.
- El Fondo no puede invertir en valores de renta fija ni en valores de renta variable emitidos por personas vinculadas a los miembros del comité de inversiones.
- El Fondo debe mantener un mínimo de 60% del patrimonio de manera líquida. Asimismo, el Fondo puede mantener hasta el 50% del total de su liquidez en cuentas corrientes o de ahorros de una entidad de intermediación financiera vinculada a la administradora.

Según lo establecido en el reglamento interno, a partir de la fase operativa, ningún aportante podrá tener más del 10% del total de las cuotas de participación emitidas por el Fondo. Asimismo, la administradora y las personas vinculadas a la misma no podrán poseer, en conjunto ni directa ni indirectamente, más de un 40% de las cuotas de participación del Fondo.

El plazo mínimo de permanencia de sus aportantes es de dos días hábiles. Los rescates se pagan en un día a partir de la fecha de recibo de la solicitud (T+1). En el caso de rescates por montos significativos (más del 10% del patrimonio del Fondo), los rescates se pagarán en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados desde la solicitud de rescate.

EVALUACIÓN DE LA CARTERA DEL FONDO

| Fondo sin cartera para su evaluación

CARACTERISTICAS DEL FONDO

El Fondo de Inversión Abierto GAM Liquidez I dará inicio a su oferta pública de cuotas con un valor inicial de la cuota de RD\$1.000. Al ser un fondo abierto no tiene límites del monto a colocar.

El Fondo tiene un mínimo de suscripción inicial de RD\$50.000, con un monto mínimo de permanencia de RD\$25.000 y monto mínimo de aportes o rescates de RD\$5.000.

MADURACION DE LA CARTERA EN EL CORTO PLAZO

El Fondo cuenta con una fase pre-operativa de hasta 14 meses contados desde la fecha de inscripción en el RMV, pudiendo ser prorrogado por la SIMV, por única vez, por hasta 6 meses, previa solicitud debidamente justificada por la administradora. En esta fase los recursos del Fondo podrán estar invertidos en depósitos a la vista, a plazos, cuentas corrientes o de ahorros en pesos dominicanos y en dólares de los Estados Unidos de América, en valores de renta fija inscritos en el RMV con calificación de riesgo de grado de inversión cuyo vencimiento sea menor a un año, o instrumentos de renta fija emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de la República Dominicana.

La fase pre-operativa concluirá cuando el Fondo cuente con un activo bajo administración de mínimo RD\$300 millones y al menos 15 aportantes.

Luego de este plazo, existe un período de adecuación de 1 año, en donde el Fondo debe cumplir los límites normativos y los establecidos en su reglamento interno.

CARTERA POTENCIAL INVERTIDA EN INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA Y EN MENOR MEDIDA DE RENTA VARIABLE

De acuerdo a su objetivo definido, la cartera de inversiones del Fondo estará orientada fundamentalmente a la inversión en valores representativos de renta fija de oferta pública, valores representativos de renta variable de oferta pública, cuotas de fondos abiertos y cerrados inscritos en el Registro del Mercado de Valores, valores de fideicomiso de renta variable, valores de fideicomiso representativos de renta fija de oferta pública, valores titularizados de renta variable de oferta pública y representativos de renta fija de oferta pública, además de los otros tipos de instrumentos señalados en su reglamento interno, de acuerdo a las oportunidades de inversión del mercado.

Adicionalmente, el reglamento interno permite la inversión de hasta un 40% de instrumentos emitidos en dólares, lo cual puede implicar la presencia de riesgo de tipo de cambio.

POLITICA DE LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO

Los instrumentos en cartera del Fondo generarán flujos periódicos, entregando una alta liquidez.

Con el objetivo de mantener un nivel alto de liquidez, el Fondo deberá mantener un mínimo del 60% de su patrimonio invertido en efectivo, depósitos bancarios a la vista o equivalentes a efectivo en entidades intermediación financiera reguladas.

Además, la cartera podría incrementar su liquidez con el amplio mercado secundario de los instrumentos del Gobierno y Banco Central, que representan la mayor parte de las transacciones en República Dominicana.

El reglamento interno del Fondo permite el uso de endeudamiento, pudiendo acceder a través de la administradora a líneas de crédito de entidades de intermediación financiera por hasta un 30% del patrimonio. Las líneas de crédito pueden estar denominadas en pesos dominicanos o dólares estadounidenses y los activos del Fondo no se podrán otorgar en garantía.

El Fondo no podrá pagar una tasa mayor que la Tasa Activa Promedio Ponderada de 0-90 días de la Banca Múltiple Nacional, publicada como definitiva por el Banco Central más trescientos cincuenta puntos básicos (+3,5%) en pesos dominicanos o dólares estadounidenses, según corresponda.

DURACIÓN DE CARTERA DE CORTO PLAZO

De acuerdo con lo señalado por la administradora, la duración promedio esperada de la cartera del Fondo será cercana a un año, lo que implica una moderada a baja sensibilidad ante variaciones en las condiciones de mercado.

En caso de que el Fondo mantenga una exposición relevante en instrumentos denominados en dólares, el riesgo de mercado podría aumentar a un nivel moderado.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ADMINISTRADORA PARA LA GESTIÓN DEL FONDO

Administradora posee una buena estructura para la gestión y control de los recursos manejados

GAM Capital posee una estructura organizacional diseñada para administrar de manera eficiente los recursos de sus inversionistas.

El Consejo de Administración es el responsable de la representación y administración de GAM Capital, siendo el encargado de la planificación, organización y control de la administradora, además de todas las responsabilidades que señala la ley. El Consejo debe estar integrado por un número impar de miembros, que no podrá ser menor a cinco ni mayor a nueve. Actualmente está constituido por un presidente, vicepresidente, secretario y cuatro miembros, incluyendo un consejero externo independiente.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio tiene como objetivo asistir al Consejo en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables y de control interno, la forma de relacionarse con el auditor externo y, en general, las obligaciones de cumplimiento regulatorio y la revisión del ambiente de control de la Administradora.

El Comité de Nombramiento y Remuneraciones apoya al Consejo en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoría, asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia.

El Comité de Riesgos es responsable de asistir al Consejo en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa especial vigente en materia de riesgos.

El Comité de Inversiones es el responsable de definir la estrategia de inversión, así como de evaluar, recomendar y aprobar los lineamientos para la toma de decisiones de inversión de los recursos de los fondos, que serán ejecutados por el Administrador de Fondos de inversión. Este comité se compone por un número impar de miembros, no menor a tres personas, quienes pueden ser miembros del Consejo de Administración y/o ejecutivos de la sociedad. El Administrador de Fondos participa en las reuniones del Comité con voz, pero sin derecho a voto.

El Comité de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Comité de PLAFT) es el encargado de implementar y diseñar políticas con relación a la prevención de lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. Asimismo, debe apoyar y vigilar al Gerente de Cumplimiento.

El Comité Ejecutivo discute, delibera y apoya al Director General en la toma de las decisiones estratégicas de la Administradora que le competen. Dicho Comité está conformado exclusivamente por las posiciones que conforman la Alta Gerencia: Director General, Director Financiero y Operativo, Subdirector de Administración y de Gestión Humana, Director de Estructuración y Análisis, Subdirector de Negocios, Subdirector de Cumplimiento y Legal, y el Administrador de Fondos.

El Gerente de Control Interno es responsable de verificar que quienes desempeñan funciones para la Sociedad, implementen y ejecuten las políticas, procedimientos y controles, de manera que GAM Capital cumpla adecuadamente sus actividades de administración y desarrollar sus operaciones de manera eficiente y con apego estricto a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regulan el Mercado de Valores.

El Gerente de Riesgos es responsable del análisis, control y diseño de las políticas y procedimientos para una eficiente gestión de los riesgos de mercado, liquidez, crediticio, contraparte y operativo, entre otros. Asimismo, debe implementar y asegurar el cumplimiento de políticas, límites y procedimientos establecidos por el Comité de Riesgos.

El Gerente de Cumplimiento funge como Oficial de Cumplimiento y es el encargado de vigilar la estricta observancia del programa de cumplimiento basado en riesgo, contenido en el Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de destrucción Masiva. Asimismo, es el responsable de velar por la observancia de todas las normas aplicables a la administradora para evitar que GAM Capital y sus fondos bajo administración, sean utilizados como vehículos para el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de las armas de destrucción masiva.

El ejecutivo responsable del manejo de los portafolios de los fondos es el Administrador de Fondos de Inversión, quien tiene la responsabilidad de realizar las inversiones de los fondos, siguiendo siempre los objetivos de inversión definidos en los reglamentos de los fondos y en el Comité de Inversiones.

El Director General es el máximo responsable de la gestión, planificación, dirección y control de las estrategias y operaciones de la Sociedad, respondiendo directamente al Consejo de Administración. También debe diseñar la estrategia de inversiones que asegure la integridad de la Administradora, dentro de las políticas y límites de riesgos definidos, y gestionar los recursos financieros para alcanzar los objetivos de la Administradora.

El Subdirector de Administración y Gestión Humana es el responsable de organizar los recursos de la Administradora, coordinando y procurando a su vez, el mejor uso de estos para el logro de los objetivos de la Administradora. Además, define las políticas sobre la

contratación y el manejo del personal, y debe asegurar que la Administradora cuente con los equipos y tecnologías adecuadas para su correcto funcionamiento.

El Director de Estructuración y Análisis es el encargado de analizar potenciales inversiones y otorgar información relevante que permitan una correcta toma de decisiones sobre la aceptación o rechazo de los potenciales negocios para los fondos de inversión. Además, debe dar apoyo al Gerente de Estructuración en la conformación de nuevos fondos de inversión.

El Gerente de Estructuración es responsable de la estructuración de nuevos fondos de inversión, adecuación o modificación de los fondos de inversión existentes. Además, debe apoyar al Director de Estructuración y Análisis en la evaluación, análisis, cierre y monitoreo de potenciales proyectos de inversión.

El Director Financiero y Operativo es el responsable de formular la estrategia financiera de la Administradora y de las diferentes unidades que la conforman. Además, supervisa la ejecución de las tareas de las áreas de contabilidad y operaciones.

El Subdirector de Contraloría y Operaciones es el responsable de validar los registros contables que se generen en forma automática, así como efectuar los registros contables directos que se produzcan de las operaciones y actividades de la Sociedad y los fondos de inversión administrados. Además, tiene a su cargo realizar oportunamente los cierres contables, preparar los estados financieros básicos e informar sobre el comportamiento de los recursos y obligaciones de la Sociedad y de los fondos de inversión.

El Subdirector de Negocios es el encargado de dirigir el equipo de ventas y mercadeo de la Administradora. Además, debe proponer estrategias que promuevan el desarrollo esperado de los distintos fondos de inversión y colaborar en las actividades de promoción, captación y fidelización de aportantes.

El Gerente de Negocios realiza la labor de promoción dirigidas a dar a conocer e informar sobre el funcionamiento y las cualidades de un fondo de inversión, con la finalidad de estimular a potenciales inversionistas.

Los ejecutivos principales de la Administradora son profesionales experimentados, con amplio conocimiento del mercado financiero.

Feller Rate considera que la Administradora posee adecuados manuales de funcionamiento y operación, junto con una estructura completa para la gestión de recursos bajo administración.

Por otra parte, GAM Capital, ante la pandemia global de Covid-19, ha tomado medidas acordes a las recomendaciones de la autoridad. Actualmente, sus colaboradores se encuentran trabajando de manera presencial.

POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIÓN DE PORTAFOLIOS

El Reglamento de Funcionamiento General de los Comités de Inversiones establece las directrices para el funcionamiento de los Comités de Inversiones de los fondos administrados y las normas de conducta a seguir por los miembros de dicho Comité.

Entre otros temas, el reglamento señala que la Administradora puede constituir un indeterminado número de comités, dependiendo de la naturaleza del fondo de inversión y la cantidad de fondos gestionados. Asimismo, se establece que los miembros de los Comités de Inversiones deben regirse, entre otros, bajo los siguientes principios y códigos de conducta:

- Equidad, al otorgar un tratamiento igualitario a los aportantes.

- Idoneidad, al disponer de políticas, procedimientos y controles idóneos para cumplir con sus funciones, así como contar con mecanismos que permitan la administración adecuada de los riesgos con apego a lo previsto en el reglamento interno de los fondos.
- Diligencia y Transparencia, al actuar en todo momento con el debido cuidado, honestidad y diligencia en el mejor interés de los aportantes de los fondos y en defensa de la integridad y transparencia del mercado.
- Prioridad de interés e imparcialidad, al actuar en todo momento con imparcialidad frente a todos los aportantes, sin anteponer los intereses propios, los de su personal, el de sus personas vinculadas o terceros, a los intereses de los aportantes de los fondos.
- Objetividad y Prudencia, al preservar los intereses de los aportantes, actuando con profesionalidad y prudencia en la obtención, procesamiento y aplicación de la información relacionada a las decisiones de inversión y valorización de los activos que conforman los fondos.
- Confidencialidad de la información, al velar por la absoluta confidencialidad de la información privilegiada a la que tuviese acceso y de aquella información relativa a los aportantes, así como abstenerse de hacer uso de estas en beneficio propio o de terceros.

Adicionalmente, la Administradora cuenta con un Manual de Políticas, Procedimientos y Control de Interno, el cual establece los procedimientos para la toma de decisiones de las carteras de los fondos. El manual señala, dentro de los aspectos más relevantes, lo siguiente:

- El Comité de Inversiones es quien define las estrategias de inversión, las que deben establecer los lineamientos a seguir sobre el manejo de las inversiones del fondo de una manera organizada y eficiente, con el fin de alcanzar un objetivo específico.
- El Administrador de Fondos participa con voz, pero sin derecho a voto.
- Los miembros son designados por la Asamblea de Accionistas o por el Consejo de Administración.
- En las sesiones del Comité de Inversiones, se determinarán los pasos a seguir durante el próximo mes, para mantener, corregir o mejorar el rendimiento del fondo, en base a las oportunidades de inversión presentes.
- El Administrador de cada fondo es el responsable de ejecutar las decisiones acordadas en el respectivo Comité de Inversiones.
- El Comité de Riesgos incorpora, entre las funciones detalladas en su respectivo Manual de funcionamiento, aquellas relacionadas con el brindar apoyo a la definición de las estrategias de inversión que el Administrador del Fondo propondrá al Comité de Inversiones.

Adicionalmente, las inversiones se realizan cumpliendo con los objetivos de inversión definidos en el reglamento interno y ajustándose a las disposiciones legales.

En particular, para el Fondo de Inversión Abierto GAM Liquidez I, los factores que evalúa el Comité de Inversiones para la selección de inversiones son: análisis de las condiciones macroeconómicas, rentabilidad esperada del instrumento, perfil de riesgo del instrumento, riesgo de contraparte, liquidez de los instrumentos, plazo del instrumento y duración, correlación con los demás instrumentos del portafolio, calificación de riesgo, entre otros.

En opinión de Feller Rate, se observan políticas apropiadas para la gestión de los fondos.

SISTEMAS DE CONTROL

Tal como establece la normativa, la administradora posee diversos manuales de funcionamiento y operación, necesarios para el control de los fondos a gestionar.

Dentro de los manuales más relevantes para mitigar los riesgos se encuentran:

- Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Normas Internas de Conducta.
- Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno.
- Manual de Políticas para el Tratamiento de Conflictos de Interés.
- Manual de Políticas y Gestión de Riesgos.
- Código de Ética y Buena Conducta.
- Manual de Organización y Funciones.

En diciembre de 2018, la Superintendencia del Mercado de Valores publicó el Reglamento que regula la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en el mercado de valores dominicano. En abril de 2019 el reglamento de Gobierno Corporativo y en noviembre de 2019 el Reglamento de Sociedades Administradoras y de Fondos de Inversión. Ello ha fortalecido la industria de administración de fondos.

Durante 2020 la Administradora elaboró y aprobó el Manual de Políticas y Procedimientos de Sistemas Tecnológicos, Política de Manejo de Información Privilegiada, Política de Remuneración del Consejo de Administración, Política de Tercerización o Subcontratación de Funciones o Servicios y Política de Operaciones con Partes Vinculadas de GAM Capital.

Asimismo, producto de la adecuación al Reglamento de Gobierno Corporativo, la Administradora creó el Código de Gobierno Corporativo, el Reglamento Interno del Consejo de Administración, los Reglamentos Internos de Trabajo de los Comités de Apoyo y del Comité Ejecutivo, y el Reglamento de Funcionamiento General de los Comités de Inversiones. Además, realizó modificaciones a los Estatutos Sociales.

Durante los años 2021 y 2022, la Administradora no ha recibido sanciones o amonestaciones por incumplimientos.

VALORIZACIÓN CARTERA DE INVERSIONES

La valorización de las inversiones de los fondos administrados es realizada de acuerdo con la normativa vigente entregada por la Superintendencia del Mercado de Valores de República Dominicana y está establecida en el reglamento interno de cada uno de los fondos.

POLÍTICAS SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

GAM Capital mantiene en su Manual de Políticas para el Manejo de Conflictos de Interés procedimientos y políticas para identificar y gestionar posibles conflictos de interés.

El Manual considera como conflicto de interés a toda situación que pueda darse en la prestación de un servicio de inversión, o actividades conexas, de la que pueda derivarse un menoscabo de los intereses de uno o varios inversionistas o demás participantes del Mercado de Valores. Además, describe los posibles conflictos de interés señalando

como principio general que los intereses de los clientes serán prioritarios a los de la administradora y sus personas vinculadas.

Si se presentan conflictos entre clientes, se debe resolver sin entregar privilegios a ninguno de ellos, con las siguientes reglas:

- No deberán, bajo ningún concepto, revelar a los clientes las operaciones realizadas por otros.
- No deberán estimular la realización de una operación por un cliente con objeto de beneficiar a otro.

En caso de que no se pudiera prevenir la existencia de conflictos de interés, la administradora define, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Abstenerse de intervenir, directa o indirectamente, en las actividades, actos y decisiones respecto de los cuales exista conflicto de interés, o cesar toda actuación cuando se tenga conocimiento de la situación de conflictos de interés.
- Si se trata del Administrador del Fondo, éste deberá informar por escrito la situación de conflicto al Director General y se reemplazará según decisión de los administrativos de GAM Capital.
- En caso de que se trate del Director General o de un miembro del Consejo de Administración, pondrán en conocimiento al área de auditoría interna y al Ejecutivo de Control Interno la circunstancia constitutiva del conflicto de interés, suministrando toda la información que sea relevante.
- Cuando en los conflictos de interés estén involucrados con los intereses de un cliente, se debe revelar a este último la situación generadora del conflicto.

Por otra parte, el Manual señala que en caso de conflicto entre un fondo y la Administradora al momento de realizar transacciones de compras y/o ventas, se debe anteponer las operaciones correspondientes a los fondos, quedando las operaciones propias de la Administradora para último término. Asimismo, se prohíbe la realización de transacciones entre ellos.

Además, se describe los posibles conflictos de interés entre fondos gestionados por la Administradora cuando dentro de sus alternativas de inversión se encuentra un mismo instrumento.

- En caso de fondos que inviertan en instrumentos de renta fija, el criterio de asignación debe considerar y evaluar la duración actual y duración objetivo del portafolio, la composición actual y deseada de moneda, el riesgo de crédito, el riesgo país, entre otras. Asimismo, también se señala que se utilizará el principio de equidad, lo que significa asignar el instrumento en cuestión a tasa promedio, de compra o venta, para los distintos fondos.
- En caso de fondos que inviertan en instrumentos de renta variable, el criterio de asignación debe considerar los plazos, tipo de instrumentos y emisores que conforman el objetivo de portafolio. Además, se deben ejecutar las transacciones considerando la estrategia de inversión de cada uno de los fondos y utilizar el principio de equidad señalado anteriormente.

Adicionalmente, la política define los posibles conflictos que puedan darse según el ciclo del negocio, siendo éstos, ciclo de inversiones para los fondos y otros posibles conflictos de interés, y las medidas para mitigarlos.

En opinión de Feller Rate, el marco legal y las normas internas de la Administradora, entregan una buena guía y controles suficientes para evitar y manejar los eventuales

conflictos de interés que pueden surgir respecto de la gestión de fondos y las personas relacionadas.

PROPIEDAD

Grupo controlador con experiencia en el sector financiero e industrial

GAM Capital, S.A. Administradora de Fondos de Inversión fue constituida en el año 2002, como Administradora de Fondos Parallax Assets Management S.A., autorizada para operar como sociedad administradora de fondos de inversión en diciembre de 2013.

Al cierre de diciembre 2021, producto del crecimiento de los activos administrados y la maduración de sus fondos, la Administradora tuvo un incremento de sus ingresos operacionales del orden de un 33,7% respecto al cierre de 2020, explicado principalmente por un aumento en el volumen de comisiones por administración (18,6%) y la prestación de servicios de estructuración. Por otra parte, los gastos operativos aumentaron un 27,5%, dado el fortalecimiento de su estructura organizacional, logrando resultados operacionales por RD\$261 millones, superior a los RD\$188 millones obtenidos en 2020. Adicionalmente, se observa una disminución en los ingresos financieros netos para el mismo período. Con todo, la utilidad en 2021 se situó en RD\$195 millones, superior a la utilidad de RD\$149 millones obtenida en 2020.

De acuerdo con el Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (R-CNMV-2019-28-MV), la Administradora constituyó una Garantía por Riesgo de Gestión, mediante una póliza de seguro emitida por Seguros Sura, S.A. en favor y en beneficio de los fondos de inversión. El mínimo actual de 0,90% sobre los activos administrados se incrementará hasta alcanzar un 1% en el año 2023.

AMPLIA TRAYECTORIA DE SUS ACCIONISTAS CONTROLADORES

En diciembre de 2019 se modificó la estructura accionaria de la sociedad, quedando conformada por AG Investment Partners, S.A. (99,99%) y Héctor José Rizek Guerrero (0,01%). El cambio no implicó un cambio de control de la Sociedad Administradora sino una modificación de la estructura.

GAM Capital, S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión continúa siendo controlada mayoritariamente por Grupo Rizek inc.

IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LA GESTIÓN DE FONDOS

Al cierre de mayo 2022, los activos bajo administración totalizaban RD\$26.988 millones (35,7% de crecimiento con relación al cierre de mayo 2021). Por otra parte, GAM Capital se posiciona como una administradora grande dentro de la industria, con una participación de mercado de 19,5%.

A la misma fecha, la administradora gestionaba cinco fondos de inversión:

- Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija GAM, se orienta a la inversión en valores de oferta pública de renta fija de entidades locales, del Gobierno Central y del Banco Central de República Dominicana. Al cierre de mayo 2022, el Fondo mantenía 600.000 cuotas colocadas, representando un 40% de su programa de emisiones. A la misma fecha, el patrimonio se situó en RD\$1.428 millones, representando un 24,3% del total manejado por fondos cerrados de renta fija. El Fondo está calificado en "A+fa / M5" por Feller Rate.

- Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija GAM - United Capital, se orienta a la inversión en valores representativos de renta fija de oferta pública. Al cierre de mayo 2022, el Fondo mantenía 750.000 cuotas colocadas, representando un 37,5% de su programa de emisiones. A la misma fecha, el patrimonio se situó en RD\$894 millones, representando un 15,2% del total manejado por fondos cerrados de renta fija. El Fondo está calificado en "A+fa / M5" por Feller Rate.
- Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM Energía, se orienta a la inversión en capital o deuda emitida por sociedades comerciales, relacionadas al sector energía, telecomunicaciones e infraestructura. Al cierre de mayo 2022, el Fondo mantenía 152.199 cuotas colocadas, representando un 30,4% de su programa de emisiones. A la misma fecha, el patrimonio se situó en US\$217 millones, representando un 26,8% del total manejado por fondos cerrados de desarrollo de sociedades. El Fondo está calificado en "A-fa" por Feller Rate.
- Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM II, se orienta a la inversión en capital o deuda emitida por sociedades comerciales, relacionadas al sector turismo. Al cierre de mayo 2022, el Fondo mantenía 132.400 cuotas colocadas, representando un 26,5% de su programa de emisiones. A la misma fecha, el patrimonio se situó en US\$121 millones, representando un 14,9% del total manejado por fondos cerrados de desarrollo de sociedades. El Fondo está calificado en "BBBfa (N)" por Feller Rate.
- Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario GAM I, se orienta a la inversión a largo plazo en bienes inmuebles ubicados en República Dominicana, con potencial de generación de flujos vía arrendamiento y apreciación de activos. Al cierre de mayo 2022, el Fondo mantenía 105.000 cuotas colocadas, representando un 70% de su programa de emisiones. A la misma fecha, el patrimonio se situó en US\$108 millones, representando un 16,8% del total manejado por fondos cerrados inmobiliarios. El Fondo está calificado en "BBBfa (N)" por Feller Rate.

Adicionalmente, en abril 2022 fue autorizado un nuevo fondo de inversión cerrado a ser gestionado por la administradora, denominado Fondo de Fondos Cerrado GAM I.

	Feb-22	May-22	Jul-22
Riesgo Crédito	A-fa (N)	A-fa (N)	A-fa (N)
Riesgo Mercado	M2	M2	M2

NOMENCLATURA

La calificación se hace en una escala ordenada con un grado creciente de riesgo.

CATEGORÍAS DE RIESGO CRÉDITO:

- AAAfa: Cuotas con la más alta protección ante pérdidas y que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- AAfa: Cuotas muy alta protección ante pérdidas y que presentan una muy buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- Afa: Cuotas alta protección ante pérdidas y que presentan una buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- BBBfa: Cuotas suficiente protección ante pérdidas y que presentan una razonable probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- BBfa: Cuotas baja protección ante pérdidas y tienen una baja probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- Bfa: Cuotas muy baja protección ante pérdidas y que muy probablemente no cumplirán con sus objetivos de inversión.
- Cfa: Cuotas muy variables y expuestas a pérdidas y/o no cumplirán con sus objetivos de inversión.

+ o -: Las calificaciones entre AAfa y Bfa pueden ser modificadas al agregar un símbolo + (más) o - (menos) para destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría.

Aquellos fondos nuevos, o con poca historia como para realizar un análisis completo, se distinguen mediante el sufijo (N)

CATEGORÍAS DE RIESGO DE MERCADO

- M1: Cuotas con la más baja sensibilidad ante cambios en las condiciones de mercado.
- M2: Cuotas con moderada a baja sensibilidad frente a cambios en las condiciones de mercado.
- M3: Cuotas con moderada sensibilidad frente a cambios en las condiciones de mercado.
- M4: Cuotas con moderada a alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.
- M5: Cuotas con alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.
- M6: Cuotas con muy alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado

Las clasificaciones de riesgo de Feller Rate no constituyen, en ningún caso, una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.

La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables. Sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información. Las clasificaciones de Feller Rate son una apreciación de la solvencia de la empresa y de los títulos que ella emite, considerando la capacidad que ésta tiene para cumplir con sus obligaciones en los términos y plazos pactados.